

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2018, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.150	Gastos de personal .....11.200
Tasas y otros ingresos.....2.150	Gastos en bienes corrientes y servicios .....33.860
Transferencias corrientes .....11.860	Gastos financieros .....150
Ingresos patrimoniales.....30.090	Transferencias corrientes .....1.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....6.000	Inversiones reales .....7.500
TOTAL INGRESOS .....61.250	TOTAL GASTOS .....53.710

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Personal funcionario:*

Secretario-Interventor en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Torreblacos, 28 de mayo de 2018.– El Alcalde, Enrique de Pablo García.

1393

BOPSO-65-06062018



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 65

Miércoles, 6 de junio de 2018

BOPSO-65-06062018